

Informe Anual de Gestión

Año 2017

Presentación

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

La AAIP es el órgano de control de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley 26.951 de creación del Registro Nacional “No llame”. Su objetivo es velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en las citadas leyes, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Este informe se realiza en cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. j de la ley 27.275) y contempla las actividades realizadas desde el 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2017. Se destaca que gran parte de las actividades estuvieron dedicadas a la puesta en marcha de la AAIP.

Estructura

En cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. a de la ley 27.275) se elaboró el primer nivel organizativo de la estructura de la Agencia que se aprobó el 16 de noviembre de 2017 mediante la Decisión Administrativa JGM N°1002/17. En tal sentido se creó la Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública (DNAIP), la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP) y la Dirección de Informática e Innovación (DII).

El 5 de diciembre de 2017 mediante la Resolución 1E/2017 se elaboró y aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la AAIP, conformada por dos direcciones con nivel 3 de función ejecutiva: Dirección de Políticas de Información Pública y Dirección de Protección de la Privacidad.

Presupuesto

En cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. b de la ley 27.275) se elaboró el presupuesto anual. A posteriori, el art. 16 de la ley 27.431, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2018, asignó la suma de \$43.368.000 solicitada por la AAIP.

Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública (DNAIP)

Puesta en funciones de la Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública

El 16 de noviembre la Licenciada Eugenia Braguinsky fue propuesta para ocupar el cargo de Directora Nacional de Acceso a la Información Pública.

El 23 de noviembre la Licenciada Inés Selwood se incorporó a la DNAIP como asesora en temas de transparencia y gobierno abierto, mediante adscripción del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

El Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a través de la Secretaría de Asuntos Políticos, colaboró con la puesta en marcha de la Agencia permitiendo que dos empleados especializados en la implementación del Decreto 1172/03 -normativa vigente en la materia hasta el 28 de septiembre de 2017- desarrollen tareas relacionadas con la transición de funciones a la AAIP.

En estos primeros meses de puesta en funcionamiento de la Dirección Nacional, se delinearón los principales objetivos para la gestión.

El objetivo general de la DNAIP es generar las políticas y herramientas necesarias para que la AAIP implemente la normativa en materia de acceso a la información pública, promueva mejores prácticas, medidas de transparencia activa y mecanismos de provisión de información que garanticen el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Modernización de la gestión de solicitudes y reclamos

Se mantuvieron reuniones con representantes de diversas dependencias del Ministerio de Modernización para poder dar cumplimiento a la normativa de acceso a la información pública y mejorar y simplificar los pasos para realizar pedidos a través de la web, utilizando el sistema de trámites a distancia del Estado (TAD). Se destaca que aún existen organismos que no están listados en TAD. En estos casos, hasta la fecha del presente informe, las solicitudes de acceso a la información pública son derivadas al buzón grupal del Ministerio del Interior y Transporte, de la misma manera que durante la vigencia del Decreto 1172/03. Desde la puesta en marcha de la Agencia, se hicieron las gestiones necesarias para que las solicitudes lleguen directamente a este organismo.

Por otro lado, la ley estipula que los sujetos obligados publiquen determinada información en formatos abiertos y en sus páginas web. Para ello, la DNAIP comenzó a desarrollar con el equipo de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización una sección de “Transparencia Activa” que se



implementará en todas las páginas web de los ministerios y organismos descentralizados que se encuentren en el dominio www.argentina.gob.ar.

Elaboración de Criterios Interpretativos

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se elaboraron dos criterios:

- Ámbito temporal.
- Comunicación de la Agencia hacia los sujetos obligados ante presentaciones de reclamos por incumplimiento.

Reclamos recibidos

Durante 2017 ingresaron nueve reclamos por incumplimiento; tres durante el mes de noviembre y seis durante el mes de diciembre.

Del total de reclamos recibidos, seis fueron cerrados y declarados abstractos porque los organismos entregaron la información solicitada, no obstante lo hicieron fuera de plazo.

Seis de los reclamos correspondieron a organismos descentralizados y empresas (Edesur 2, Administración de Parques Nacionales 2, AFIP 1 y ENACOM 1), uno a Gendarmería Nacional, organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Seguridad, y los dos restantes a dependencias de los Ministerios de Cultura y Transporte.

Cinco reclamos ingresaron por mail y cuatro en forma presencial. Tres se realizaron desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dos desde la provincia de Buenos Aires, dos desde Neuquén y los dos restantes desde las provincias de Santa Fe y Formosa, respectivamente.

Los nueve reclamos se iniciaron debido al silencio de los sujetos obligados ante solicitudes de acceso a la información pública.

Cuadro Reclamos Recibidos



AGENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	PERÍODO INFORMADO:			
	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
Estado de los expedientes (completar cantidad de expedientes con los diferentes estados para el período informado):				
Archivado				1
Cerrado			3	2
pendiente				
Resolución- Para notificar				1
Pendiente- Jurídicos				1
Pendiente - descargo				1
Total: 9	0		3	6
Sistema de Ingreso del reclamo				
TAD				
Papel				4
Mail			3	2
Total: 9			3	6
Pedidos de Persona Jurídica	0	0	0	1
Total: 1	0	0	0	1
Provincia de donde proviene el reclamo				
CABA				3
Buenos Aires				2
Catamarca				
Chaco				
Chubut				
Córdoba				
Corrientes				
Entre Ríos				
Formosa				1
Jujuy				
La Pampa				
La Rioja				
Mendoza				
Misiones				
Neuquén			2	
Río Negro				
Salta				
San Juan				
San Luis				
Santa Cruz				
Santa Fe			1	
Santiago del Estero				
Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur				
Tucumán				
Total: 9	0	0	3	6
Organismo sobre el que se hace el reclamo:				
Ministerio			1	1
Secretaría con rango ministerial				
Descentralizado			2	2
Empresa del Estado				
Empresa concesionaria de servicio público				2
Privados que reciben fondos públicos				
Banco Central				
Otros				1
Total: 9	0	0	3	6
Tipo de Respuesta brindada por el organismo reclamado:				
Silencio			3	6
Denegación por excepción				
Información completa				
Información Parcial				
Información inexistente/ sin obligación legal de producirla				
Fusión con otro expediente				
Sin Información				
No corresponde al organismo				
Utilización del sistema de tachas				
Otro				
Total: 9	0	0	3	6
Utilización de la prórroga fundada:				
Cantidad de prórrogas utilizadas sin notificación fehaciente al solicitante				1
Cantidad de prórrogas utilizadas con notificación fehaciente al solicitante				
Total: 1	0			1

Consultas a la DNAIP



AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Al ser un organismo creado recientemente, se recibieron numerosas consultas de los sujetos obligados, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil; para responderlas la DNAIP habilitó como canal de comunicación el correo electrónico accesoalainformacion@aaip.gob.ar.

La DNAIP consideró inadecuado responder las consultas de los sujetos obligados, en las que se requirió opinión de la Agencia sobre cómo resolver casos particulares de solicitudes. Los sujetos obligados deben interpretar la normativa y responder con el mejor criterio y buena fe, así el solicitante puede recurrir a la instancia que habilita la ley, en caso de no estar conforme con la respuesta. Si la AAIP emitiera opinión previa, estaría invalidando la instancia de alzada al anticipar su posición en caso de controversia.

Las consultas se respondieron utilizando el argumento anteriormente expuesto. Sin embargo, en todos los casos se brindó una respuesta que, si bien no resolvía la cuestión particular, establecía lineamientos claros sobre cómo implementar la normativa vigente.

Responsables de acceso a la información pública

Se realizó un relevamiento de los agentes que fueron asignados como enlaces de acceso a la información pública, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1172/2003, para rectificar o ratificar sus designaciones en el marco de la Ley 27.275.

Se realizaron tres reuniones con los responsables de acceso a la información pública (06/10, 13/11, 06/12), en las que se les solicitó que adecúen sus designaciones a la nueva normativa, se les entregaron modelos para la presentación de informes mensuales cuantitativos y cualitativos (tal como lo estipula la ley) y se les proveyó de una guía para relevar información sobre archivo y conservación de la información.

En promedio, las reuniones contaron una asistencia del 70% de los responsables de acceso.

Durante la última reunión del año, la DNAIP propuso que el temario de los encuentros se realice de manera conjunta, para recibir las inquietudes y propuestas de los responsables de acceso, y crear una agenda de trabajo compartida.

Trabajo con organizaciones de la sociedad civil

El director de la Agencia se reunió con las organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que trabajan temas de acceso a la información, para dialogar acerca de las funciones y los alcances de la Agencia en la materia.

Por su parte, representantes de la DNAIP y de la ONG- CIPPEC se reunieron para abordar aspectos del trabajo que realiza la organización con las empresas públicas. Durante el encuentro, se

intercambiaron posiciones y se pusieron en común agendas para continuar trabajando con las empresas públicas como sujetos obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El 13 de diciembre la DNAIP participó de un desayuno de trabajo organizado por CIPPEC, al que asistieron representantes de ocho empresas públicas del sector de transporte y energía, quienes pusieron en común dudas y consultas sobre la implementación de la ley en su ámbito.

Trabajo con otros organismos públicos

La AAIP participa de la Mesa de Integridad de la Jefatura de Gabinete de Ministros junto a la Oficina Anticorrupción (OA), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN). Durante los encuentros, realizados en noviembre y diciembre, la DNAIP presentó los indicadores relevados sobre el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información que surgen del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Por su parte, la DNAIP y la OA mantuvieron encuentros donde se dialogó acerca de un trabajo conjunto entre la red de responsables de acceso a la información pública y la futura red de responsables de integridad (que planifica formar la OA). Se pusieron en común las agendas y se acordó la realización de un evento en conjunto durante 2018.

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP)

Puesta en funciones de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

El 16 de noviembre, el Dr. Eduardo H. Cimato fue propuesto para ocupar el cargo de director Nacional de Protección de Datos Personales.

El 12 de diciembre, la Dra. María Martha Panighetti fue propuesta para ocupar el cargo de directora de Protección de la Privacidad.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, colaboró con la puesta en marcha de la Agencia permitiendo que nueve agentes especializados en datos personales desarrollen tareas para la transición de funciones a la AAIP.

En estos primeros meses de puesta en funcionamiento de la DNPDP en la órbita de la Agencia, se delinearon los principales objetivos para la gestión y se definieron los perfiles para los recursos humanos necesarios.

Para la DNPDP, un mundo más conectado y el incesante avance de las nuevas tecnologías en la actual era digital, requieren cada vez un mayor esfuerzo por parte del Estado en velar por la protección de la intimidad y privacidad de los titulares de datos personales, como así también en garantizar la seguridad en el tratamiento de los mismos. El gran desafío es cumplir con estos



objetivos sin constituirse como una barrera para la innovación tecnológica y el desarrollo económico.

Durante los primeros meses se continuaron recibiendo denuncias por supuestas vulneraciones a la ley 25.326 y 26.951, se inscribieron, renovaron y actualizaron bases de datos, y se registraron documentos cuestionados. Por último, se visaron consentimientos informados y se proyectaron sanciones por violaciones a las leyes 25.326 y 26.951.

Denuncias recibidas como autoridad de aplicación de la Ley 26.951- Registro Nacional “No llame”

- Total: 7.816.
- Asociadas a expedientes: 2.740.
- A la espera de poder ser asociadas a expedientes (No llegan al criterio de 200 denuncias por empresa para la apertura de expedientes): 1.363.
- Desestimadas: 3.713.
- Expedientes iniciados: 5.
- Total de empresas intimadas: 5 (Banco Santander, Directv Argentina S.A., Tarjeta Naranja, Telefónica de Argentina, Telefónica Móviles Argentina).

Denuncias recibidas y acciones como Órgano de Control de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales

Los titulares de datos personales pueden presentar su consulta o denuncia ante la DNPDP, en caso que consideren vulnerado alguno de los derechos consagrados en la Ley N° 25.326: derecho de acceso, rectificación, actualización, supresión, o confidencialidad.

Asimismo la DNPDP, conforme lo establecido por el art. 29 de la Ley 25.326, asistió y elaboró criterios interpretativos sobre el alcance y la aplicación, para casos específicos, de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

- Total expedientes iniciados: 28.
- Consultas telefónicas: 650.
- Consultas presenciales: 325.
- Consultas enviadas por e-mail: 260.

Por Disposición DNPDP N° 06 del 4 de julio de 2008 se estableció el “Procedimiento de Control en la Ejecución de los Formularios de Consentimiento Informado”. Esta normativa se encuentra en revisión por parte de la Agencia de Acceso a la Información Pública.



Cuando es requerido, la DNPDP realiza el visado y revisión de los párrafos relativos a la confidencialidad a suscribir por los pacientes que se sometan a investigaciones médicas, con el fin que se respeten los principios de la Ley 25.326 y que el posterior tratamiento de los datos obtenidos por los laboratorios y profesionales intervinientes, se realice conforme a la normativa vigente. En el período cubierto en este informe se han aprobado setenta y nueve (79) formularios.

Registro Nacional de Bases de Datos

La Ley N° 25.326, en su artículo 21, creó el Registro Nacional de Bases de Datos. Se aprobaron 584 formularios de renovación/inscripción/validación.

Octubre: 212.

Noviembre: 161.

Diciembre: 211.

Consultas vía mail/ telefónicas/ personales: En promedio 700 por mes.

Registro Nacional de Documentos Cuestionados.

Este registro tiene como función principal organizar y mantener actualizada una nómina informatizada en la que consten el número, tipo y ejemplar de los documentos de identidad que fueran denunciados por las autoridades públicas competentes y/o sus propios titulares con motivo de pérdida, hurto, robo o cualquier otra alteración.

Total: 1201 documentos denunciados.

Agrupadas según su origen:

Denuncia recibidas en soporte papel por comisarías y fiscalías: 267.

Denuncias recibidas por particulares damnificados: 125.

Denuncias recibidas por correo electrónico por comisarías y fiscalías: 809.

Modernización de la gestión

El 30 de octubre se implementaron dos trámites a distancia (TAD) vinculado con las áreas de la DNPDP: Documentos cuestionados y denuncias. Por otro lado, se trabajó con diferentes dependencias del Ministerio de Modernización para readecuar los procedimientos de inscripción, modificación y baja de las bases de datos personales de carácter privado, público estatal y público no estatal, en consonancia con las nuevas competencias asignadas por la Ley 27.275, el Decreto N° 746/2017 y su similar N° 899/17.



Dirección de Informática e Innovación (DII)

Puesta en funciones de la Dirección de Informática e Innovación

El 16 de noviembre la Licenciada Fabiana Ayala fue propuesta para ocupar el cargo de directora de Informática e Innovación. A partir de esa fecha, el trabajo se enfocó en la puesta en marcha de la Agencia, el desarrollo de sus objetivos, la planificación del año 2018 y el apoyo técnico a la DNPDP y a la DNAIP.

Esta dirección tiene como objetivos modernizar y diseñar sistemas informáticos para la gestión de la AAIP, implementar el sitio web, generar estándares de uso interno y proponer aquellos a utilizar por los sujetos obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública y por los organismos y/o entidades alcanzados por la Ley de Protección de Datos Personales.

La investigación sobre nuevas tecnologías y herramientas para la protección de los datos personales, así como la agilización del acceso a la información pública, son los principales desafíos.

Sitio web en www.argentina.gob.ar/aaip

La DII tiene a su cargo liderar el lanzamiento del nuevo sitio web de la AAIP. Durante 2017 se trabajó en el diseño y en el formato de los contenidos, conjuntamente con la DNAIP y la DNPDP.

El lanzamiento se planificó para el 26 de enero 2018. A partir de ese momento, el sitio tendrá constantes ajustes e incorporación de nueva información. En marzo, el sitio comenzará su etapa de mantenimiento constante.

A su vez, a partir del 2018 se avanzará en el diseño del apartado “Transparencia Activa”. Durante 2017 se avanzó con el análisis del tema y posibles propuestas de solución para que todas las páginas dentro del dominio www.argentina.gob.ar dispongan de una estructura a completar. De este modo, se facilitará la tarea y aportarán soluciones para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones encuadradas dentro de la ley en materia de transparencia activa.

Implementación del registro/legajo multipropósito (RLM)

Este módulo de GDE permite cargar y actualizar los registros administrados por los diferentes organismos de la administración pública y de privados que deben guardar datos y documentos respaldatorios de un grupo de personas físicas o jurídicas, con el objetivo de identificarlos y habilitarlos para realizar determinadas actividades.

Como primera etapa de esta implementación, se avanzará con el Registro Nacional de Base de Datos Privadas y Públicas (estatales y no estatales), dejando para una segunda etapa el Registro Nacional de Base de Datos por Convenio (marzo 2018). A tal efecto, durante diciembre se avanzó en el análisis y documentación de especificaciones.



AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Utilizando esta herramienta, en conjunto con la Plataforma Trámites a Distancia (TAD), se habilitará durante febrero el nuevo proceso de registro de bases de datos públicas y privadas. De esta forma, se eliminará la doble carga (en la actual herramienta y luego en GDE, pues ambas no interactúan).

Implementación de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD)

Como parte de la implementación de RLM se definieron los trámites que se incorporarán a TAD y durante el mes de enero serán diseñados.

En el mes de febrero de 2018 se implementará el “reclamo por solicitud de acceso a la información”.

Implementación de nuevas herramientas

Es compromiso de esta dirección analizar las herramientas existentes (implementadas por la DNPDP, antes de la creación de la AAIP) y proponer su modernización, como así también, la implementación de aplicaciones que colaboren con la transparencia y la protección de los datos personales. A tal efecto, se trabajó en la evaluación de las necesidades, de forma de dimensionar el trabajo necesario para cumplir el objetivo.